



Andalucía, 25 de enero de 2021

Celebradas las reuniones de los comités de Alerta de Salud Pública en las ocho provincias

Las nuevas medidas entrarán en vigor a las 00.00 horas del miércoles 27 de enero de 2021 tras su publicación en el BOJA

Los comités territoriales de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de las ocho provincias andaluzas se han reunido hoy por vía telemática, presididos por los delegados territoriales de Salud y Familias, para analizar los datos epidemiológicos en sus respectivos ámbitos de actuación.

Los comités territoriales han propuesto la modificación del anexo del Decreto del Presidente 3/2021, de 15 de enero, al superar en distintos municipios los 500 casos de incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes, lo que supone la implantación en los mismos del cierre perimetral. Por provincias, éstos son los nuevos municipios en los que se pondrá en marcha esta medida:

Municipios con entre 500 y 1.000 casos por 100.000 habitantes o en el ámbito de los 14 días de medidas especiales (Cierre perimetral)

Almería

Bédar, Beires, Bentarique, Canjáyar, Cantoria, El Ejido, Felix, Huécija, Huércal de Almería, Huércal Overa, Líjar, Lucainena de las Torres, Padules, Pulpí, Roquetas de Mar, Tíjola, Vícar y Zurgena.

Cádiz

Alcalá de los Gazules, Algeciras, Algodonales, Benalup-Casas Viejas, Benaocaz, Bornos, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, El Gastor, Espera, Grazalema, Medina, Puerto Real, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Tarifa, Olvera y Torre Alháuquime.

Córdoba

Almedinilla, Almodóvar del Río, Cabra, Cañete de las Torres, Castro del Río, Córdoba, Doña Mencía, Espiel, Guadalcazar, Hornachuelos, La Carlota, La Victoria, Lucena, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla,



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Palenciana, Posadas, Santaella, Santa Eufemia, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba y Zuheros.

Granada

Albolote, Albuñol, Albuñuelas, Alhendín, Alicún de Ortega, Almuñécar, Armilla, Atarfe, Benamaurel, Benalúa, Cájar, Caniles, Cenes de la Vega, Cijuela, Cortes y Graena, Cuevas del Campo, Cúllar Vega, Churriana, Darro, Dehesas de Guadix, Dílar, Domingo Pérez, Dúdar, Dúrcal, El Valle, Granada, Gójar, Guadix, Huétor Tajar, Huéscar, Jayena, Jun, Juviles, Las Gabias, Lanteira, La Peza, Lecrín, Loja, Maracena, Motril, Monachil, Montejícar, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Nigüelas, Puebla de Don Fadrique, Purullena, Quéntar, Salar, Salobreña, Santa Fe, Trevélez, Valderrubio, Villa de Otura, Valle del Zalabí, Vegas del Genil, Vélez de Benaudalla, Villanueva de las Torres, Víznar, Zafarraya, Zagra y Zújar.

Huelva

Alosno, Aroche, Bollullos Par del Condado, Cabezas Rubias, Chucena, Corteconcepción, Cortegana, El Almendro, Escacena del Campo, Higuera de la Sierra, Huelva, La Nava, Manzanilla, Minas de Riotinto, Moguer, Nerva, Puebla de Guzmán, Rociana del Condado, San Juan del Puerto y Villablanca.

Jaén

Alcaudete, Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Bélmez de la Moraleda, Canena, Carboneros, Castillo de Locubín, Cazorla, Escañuela, Fuerte del Rey, Génave, Hinojares, La Iruela, La Puerta de Segura, Jaén, Jimena, Linares, Mancha Real, Martos, Mengíbar, Peal de Becerro, Pegalajar, Pozo Alcón, Puente de Génave, Santiago de Calatrava, Santisteban del Puerto, Siles, Torredonjimeno, Torres y Úbeda.

Málaga

Algarrobo, Almáchar, Alozaina, Antequera, Archez, Archidona, Benalmádena Canillas de Albaida, Campillos, Carratraca, Casares, Comares, Cortes de la Frontera, Cuevas de San Marcos, Cártama, Fuengirola, Gaucín, Genalguacil, Humilladero, Mijas, Montejaque, Málaga, Ojén, Periana, Pizarra, Rincón de la Victoria, Riogordo, Sayalonga, Torremolinos, Torrox, Totalán, Villanueva de la Concepción, Viñuela y Yunquera.

Sevilla

Alcalá de Guadaíra, Almadén de la Plata, Almensilla, Aznalcóllar, Bormujos, Camas, Casariche, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, El Cuervo, Dos Hermanas, Espartinas, Gelves,

NOTA DE PRENSA



Gerena, Gines, Herrera, Isla Mayor, Lantejuela, Lebrija, Lora de Estepa, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Los Molares, Morón, Pedrera, Peñaflor, Puebla del Río, La Rinconada, La Roda de Andalucía, San Juan de Aznalfarache, Sevilla, Tomares, Umbrete, Utrera, Villanueva de San Juan y Villaverde del Río.

Municipios con más de 1.000 casos por habitantes o en el ámbito de los 14 días de medidas especiales (Cierre perimetral y cierre de actividad no esencial)

Almería

Abla, Adra, Albox, Alhama de Almería, Almería, Almócita, Antas, Arboleas, Armuña de Almanzora, Bacares, Balanegra, Benahadux, Carboneras, Cóbda, Cuevas del Almanzora, Chirivel, Fines, Fiñana, Gádor, Los Gallardos, Garrucha, Gérgal, Laújar de Andarax, Macael, María, Mojácar, Níjar, Olula del Río, Oria, Partalóa, Pechina, Purchena, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Serón, Sorbas, Tabernas, Taberno, Turre, Urrácal, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Vera y Viator.

Cádiz

Algar, Arcos de la Frontera, Castellar de la Frontera, Chipiona, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Barrios, Prado del Rey, Rota, San Martín del Tesorillo, San Roque, San José del Valle, Setenil de las Bodegas, Trebujena, Vejer y Villamartín.

Córdoba

Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Los Blázquez, El Carpio, Dos Torres, Encinas Reales, Fernán Nuñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, La Granjuela, La Guijarrosa, El Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palma del Río, Pedroche, Peñarroya Pueblonuevo, Pozoblanco, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Torrecampo y Valsequillo.

Granada

Alamedilla, Alfacar, Algarinejo, Alquife, Baza, Beas de Granada, Benalúa de las Villas, Busquistar, Bubión, Calicasas, Campotéjar, Capileira, Castelléjar, Chauchina, Chimeneas, Colomera, Cogollos de Guadix, Cogollos de la Vega, Cúllar, Deifontes, Diezma, Escúzar, Fornes, Fuente Vaqueros, Gorafe, Huélago Huétor Vega, Huétor Santillan, Huéneja, Íllora, Iznalloz, Láchar, La Malahá, La Tahá, La Zubia, Moclín, Montillana, Morelábor, Nívar, Ogíjares, Padul, Peligros Pedro Martínez, Polopos, Pórtugos, Pinos Puente, Piñar, Pulianas, Sorvilán, Soportújar, Torre-Cardela, Turón, Ugíjar, Valor, Ventas de Huelma y Villanueva de Mesía.



Huelva

Aljaraque, Aracena, Ayamonte, Beas, Berrocal, Calañas, Cartaya, Castaño del Robledo, El Cerro de Andévalo, Encinasola, Isla Cristina, La Palma del Condado, Lepe, Paymogo, Punta Umbría, San Bartolomé de la Torre, Villalba del Alcor, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos y Villarrasa.

Jaén

Arroyo del Ojanco, Baeza, Baños de la Encina, Beas de Segura, Begíjar, Cabra del Santo Cristo, Campillo de Arenas, Castellar, Cazalilla, Chiclana de Segura, Guarromán, Hornos de Segura, Huelma, Ibros, Jamilena, Jódar, Los Villares, Lupión, Navas de San Juan, Noalejo, Orcera, Quesada, Rus, Santo Tomás, Segura de la Sierra, Torreblascopedro, Torredelcampo, Torreperogil, Valdepeñas de Jaén, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Villarrodrigo y Villatorres.

Málaga

Alameda, Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algatocín, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almargen, Álora, Ardales, Arriate, Benamocarra, Benarrabá, Cartajima, Casabermeja, Cañete la Real, Coín, Cútar, El Borge, Estepona, Faraján, Igualeja, Manilva, Marbella, Moclinejo, Mollina, Monda, Ronda, Salares, Teba, Tolox, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco y Vélez-Málaga.

Sevilla

La Algaba, Algámitas, Arahál, Benacazón, Burguillos, Las Cabezas de San Juan, Cantillana, Estepa, El Garrobo, Gilena, Osuna, San Nicolás del Puerto, Santiponce, El Saucejo, Los Palacios y Villafranca, El Palmar de Troya, La Puebla de Cazalla, La Puebla de los Infantes, Pruna, El Ronquillo y El Viso del Alcor.

Estas medidas entrarán en vigor a las 00.00 horas del **miércoles 27 de enero de 2021**, después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se mantendrán vigentes durante un periodo de 14 días.

Los comités territoriales de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto realizan un seguimiento continuo de la situación epidemiológica en sus provincias e informan sobre la necesidad de mantener o modular los niveles de alerta y sus grados según el riesgo sanitario y la proporcionalidad de las medidas. Se reúnen cada lunes y cada jueves para evaluar la situación de los municipios.

Si un municipio baja de 1.000 o de 500 casos, se podrán relajar las medidas, siempre que hayan transcurrido 14 días desde que se aplicaron.



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Si un municipio pasa de una incidencia de más 500 a más de 1.000 casos, podrá pasar de grado 1 a grado 2, aunque no hayan transcurrido 14 días. En estos casos, el plazo de 14 días empezará a contar de nuevo desde el día en que entró en vigor el grado 2.

NOTA DE PRENSA